

MENDOZA, **15 AGO 2017**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 19851/2017 en el que obra la situación planteada por la Secretaría Académica respecto al examen final del alumno Enrique Nicolás IERVOLINO (DNI N° 36.712.176 – Reg. N° 3426), de la asignatura Clínica Integrada II: Módulo 4 Clínica Operatoria Dental III, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1-3 la Secretaría Académica realiza el relato de lo acontecido en el examen de referencia, el cual se llevó a cabo el día 19 de mayo ppdo. con la constitución de la mesa examinadora y la posterior solicitud de revisión de la nota de examen del alumno Iervolino, por considerar que no corresponde el desaprobado;

Con fecha 6 de junio, el Consejo Directivo encomienda al tribunal examinador que revea la puntuación del examen de dicho alumno, la cual lo realiza el 9 de junio, ratificando que el resultado del examen es 5,8 (cinco puntos con ochenta centésimos) lo que equivale a un 5, es decir, desaprobado;

Luego de un amplio debate de la cantidad de preguntas respondidas correctamente por el alumno, se vuelcan dos mociones: **a)** considerar las 7 (siete) preguntas sobre 11 (once) contestadas correctamente, lo que equivale a un 64 % del examen, es decir, aprobado; y **b)** aceptar el acta del tribunal examinador, en la cual se establece que el resultado es 5,8 (cinco puntos con ochenta centésimos) lo que equivale a un 5, es decir, desaprobado;

Por unanimidad se aprueba la moción a);

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión extraordinaria de fecha 4 de julio ppdo, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la moción a) expresada en los considerando de la presente, por lo que se consideran 7 (siete) preguntas sobre 11 (once) contestadas correctamente, lo que equivale a un **64 %** del examen, es decir, **aprobado**.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos a actualizar el Sistema SIU GUARANI con la nota expresada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **146**

F.O
AL


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Maria Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA